

- 21.- La formación del presupuesto de un Departamento de Personal. Preparación, gestión y control.
- 22.- La selección de personal. Perfiles profesionales y personales. Técnicas de selección. La incorporación a la organización y al puesto. El seguimiento.
- 23.- La formación del personal en las organizaciones. Principios y objetivos. Diagnóstico de necesidades. Planes de formación. Evaluación de la formación.
- 24.- Sistemas retributivos y política salarial. Estructura de salarios. Remuneraciones variables: incentivos. Remuneraciones extrasalariales.
- 25.- La valoración de puestos de trabajo. Métodos. Conversión de resultados de la valoración a la estructura de salarios.
- 26.- La evaluación del rendimiento. Métodos. Sistemas de evaluación de resultados y desempeños.
- 27.- El ambiente y el clima laboral. Métodos de investigación del clima. La motivación en el trabajo.
- 28.- Principios de la Unión Europea en materia de prevención de accidentes y protección de la salud en el trabajo. Legislación española sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- 29.- Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social. Índices de accidentabilidad. Control total de pérdidas por accidentes.
- 30.- El absentismo laboral. Factores causales. Métodos de control.
- 31.- Repercusiones de las adicciones en el ámbito laboral. Prevención
- 32.- Planificación de la prevención. Evaluación de riesgos. Gestión de la prevención en la empresa. Programas de prevención.
- 33.- Repercusiones en la Prevención de Riesgos laborales de los factores organizacionales y psicosociales en la empresa.

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2000 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.

BASES

I.- NORMAS GENERALES

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de **Ingeniero/a Técnico/a**, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla funcionarial, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo B, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de 55.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por la Unidad de Medicina Laboral, antes de su nombramiento.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del Título de Ingeniero/a Técnico/a, o equivalente (*deberá acreditarse la equivalencia*).

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- SOLICITUDES

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Sexta.- El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de **17,88 €** en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- c) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO I.

Séptima.- En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

- a) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- b) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimosexta.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación del/de la aspirante seleccionado/a.

Si el Tribunal apreciara que ningún/a aspirante reúne las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta la plaza de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo al/ a la propuesto/a por el Tribunal.

VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Decimoséptima.- El/la aspirante propuesto/a presentará en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la persona seleccionada, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la Convocatoria.

En el caso de que el/la candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo

presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que el/la aspirante que fuese propuesto/a para ser nombrado/a Funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Decimooctava.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldesa procederá al nombramiento del/de la aspirante propuesto/a, una vez que haya acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, quien deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación.

VIII.- NORMAS FINALES

Decimonovena.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de

10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa aplicable.

Vigésima.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimoprimer.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 16 de diciembre de 2002.- El Teniente de Alcalde de Hacienda, Personal y Servicios Generales Internos, Francisco Tejada Gallegos.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A

FORMACION:

- Por estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Industrial **0'25 puntos**

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de **1'25 puntos**

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 20 horas de duración.... 0'05 puntos

Cursos de 20 a 50 horas de duración..... 0'10 puntos

Cursos de 51 a 100 horas de duración..... 0'20 puntos

Cursos de 101 a 200 horas de duración..... 0'40 puntos

Cursos de más de 200 horas de duración..... 0'60 puntos

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

EXPERIENCIA PROFESIONAL: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de **6 puntos**.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo de Ingeniero Técnico en Servicios relacionados con el Tráfico, en la Administración Local, hasta un máximo de 6 puntos **1'50 puntos**

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo de Ingeniero Técnico en Servicios relacionados con el Tráfico, en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de 4'8 puntos **1 punto**

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo similar en Servicios relacionados con el Tráfico, en Entidades Públicas o Privadas, hasta un máximo de 3'6 puntos **0'75 puntos**

IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

Octava.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Novena.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A: El/La de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO/A: Un/a funcionario/a de la Corporación.

VOCALES:

- El/La Jefe/a del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a funcionario/a de la Corporación, designado/a por la Junta de Personal.

El Tribunal actuará validamente cuando concurran el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

Décima.- Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima.- Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

VI.- SISTEMA DE SELECCION

Duodécima.- El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) Concurso
- B) Oposición

A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el **ANEXO I**.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

B) FASE DE OPOSICION:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, dos temas elegidos por el/la Secretario/a del Tribunal de forma aleatoria, de los relacionados en el **apartado A del ANEXO II** de esta convocatoria.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito, durante 4 horas como máximo, dos supuestos prácticos elegidos entre los propuestos por el Tribunal, y relativos a las tareas propias de este puesto de trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el **apartado B del ANEXO II** de esta convocatoria.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de que acudan provistos.

Los/as opositores/as leerán su ejercicio ante el Tribunal, quién podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre los supuestos desarrollados.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 20.

Decimotercera.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as para la lectura de los ejercicios, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra "B", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Decimocuarta.- La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en ± 2 puntos inclusive.

Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

Decimoquinta.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

HISTORIAL PROFESIONAL:

- Por impartición de Cursos de Formación, Seminarios, etc., relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto, hasta un máximo de **1 punto**

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración ...0'10	puntos
Cursos de 10 a 20 horas de duración 0'20	"
Cursos de 21 a 40 horas de duración 0'40	"
Cursos de 41 a 100 horas de duración 0'60	"
Cursos de más de 100 horas de duración 0'80	"

- Por presentación de ponencias, comunicaciones, paneles, realización de publicaciones, etc., relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto, hasta un máximo de **0'50 puntos**
- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo **1'25 puntos**
- Por haber superado, durante los últimos 10 años, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de **0'50 puntos**

JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente **Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Organo de la Administración** con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el **Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas**, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

e) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.

f) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

g) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organo de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II**TEMARIO PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A****APARTADO A:**

- 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.
- 2.- La organización política del Estado. La Jefatura del Estado. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración.
- 3.- Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- 4.- La Administración Local. Entidades Locales. El Municipio.
- 5.- La Organización Municipal. Organos de Gobierno y Organos Complementarios, composición y competencias.
- 6.- El personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes de los funcionarios. Incompatibilidades.
- 7.- La contratación administrativa en el ámbito local.
- 8.- El patrimonio de las Corporaciones Locales. Los bienes de dominio público.
- 9.- La actividad de las Entidades Locales: Intervención, fomento, servicio público, actividades económicas.
- 10.- El acto administrativo. El procedimiento administrativo. Principios generales. Especial referencia al procedimiento administrativo en la esfera local.
- 11.- Los recursos administrativos contra actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. Especial referencia al recurso Contencioso-Administrativo.
- 12.- Haciendas Locales. El presupuesto de la Administración Local. Estructura presupuestaria. Actuales tendencias presupuestarias en la Administración.

APARTADO B:

- 1.- Intersecciones controladas por semáforos. Cruces semiactuados. Cruces totalmente actuados. Sincronización entre cruces. Capacidad de las intersecciones controladas por semáforos. Regulación y control del tráfico en travesías urbanas. Control de velocidad en travesías. Elementos de protección al peatón.
- 2.- Centralización urbana. Estructuración en zonas. Estructura física Central de Zona. Ordenador Central. Reguladores. Estrategias de control, selección y generación de planes de tráfico.
- 3.- Control de la circulación en accesos a ciudades. Sistemas de detección. Sistemas de control y sistemas de señalización variables. Establecimientos de carriles a contracorrientes en función de la demanda. Itinerarios alternativos.
- 4.- Alumbrado público. Visión energía radiante. Intensidad luminosa. Iluminancia. Luminancia. Deslumbramiento. Evaluación del deslumbramiento molesto y perturbador.
- 5.- Iluminación de túneles. Problemática de los túneles. Posibles alternativas. Recomendaciones internacionales para la iluminación de los túneles.

- 6.- Medios de transmisión de señales eléctricas. Concepto. Tipos: Cables de cuadretes, fibra óptica, ondas electromagnéticas. Aplicaciones al control y a las comunicaciones. Ventajas, inconvenientes y limitaciones.
- 7.- Postes de Auxilio. Elementos del poste. Disposición en carretera. Señalización. Medios de transmisión. Utilización de la banda de frecuencias.
- 8.- Principios básicos de TVCC. Introducción a la televisión. Iluminación y óptica. Dispositivos de captación. Cámaras. Transmisión. Distribución y conmutación. Disposición de monitores. Medios de grabación y conexión. Control remoto.
- 9.- Señalización dinámica. Paneles de mensajes variables. Tipología. Ventajas e inconvenientes. Señales de fibra óptica. Configuración. Paneles de Led's gráficos y alfanuméricos. Configuración.
- 10.- Estadísticas. Conceptos fundamentales. Fenómeno, suceso, información, aleatoriedad, etc. Estadística descriptiva. Inferencia estadística. Cálculo de probabilidades. Concepto de probabilidad.
- 11.- Distribución unidimensional. Distribución de frecuencias. Representación gráfica. Medidas de posición. Medidas de dispersión de una distribución unidimensional: Varianza, desviación típica, recorrido, coeficiente de variación, momento.
- 12.- Concepto de muestro. Muestreo de poblaciones infinitas. Muestro de poblaciones finitas. Tipos de muestreo.
- 13.- Inferencia estadística: Concepto y métodos. Estimación: Concepto y propiedades de los estimadores. Contraste y tipos de hipótesis.
- 14.- Definición y estructura de los sistemas de información. Funciones básicas de tratamiento de la información. Sistemas de ayuda a la decisión. El proceso de la decisión.
- 15.- Organización y funcionamiento de un centro de proceso de datos: Introducción Organización y funciones de las áreas de desarrollo.
- 16.- Estructura física de los ordenadores. La unidad central de proceso. El subsistema de entrada/salida. La periferia de un sistema informático. Discos, cintas, cartuchos, discos ópticos, impresoras. Otros tipos de dispositivos.
- 17.- La lógica de los ordenadores. Compiladores e interpretes. Programas de Aplicación. Lenguaje de programación. Los ordenadores personales. Arquitectura. Sistemas operativos.
- 18.- Herramientas de informática personal. Procesadores de texto. Hojas de cálculo. Gráficos. Gestores de datos.
- 19.- Los sistemas de información geográfica: Introducción. Conceptos. Áreas de Aplicación. Medios de transmisión. Clasificación de los sistemas de transmisión Técnicas de transmisión.
- 20.- Sistemas de cableado. Conceptos básicos. Tipos de cables. Sistema de cableado estructurado. Redes de área local (LAN). Topología. Métodos de accesos. Equipos para interconexión de redes LAN. Redes de área extendida (WAN).
- 21.- Servicios avanzados de comunicaciones y de valor añadido: Videotex, RSIDI, EDI, Datáfono, Videoconferencia. Audioconferencia. La red Ibercom. Telefonía móvil.
- 22.- El correo electrónico: Introducción: Correo electrónico y mensajería. Características generales. Aplicaciones y facilidades. Interoperatividad.
- 23.- Clasificación de las carreteras. Normativa. Características geométricas de las carreteras. Trazado en planta. Trazado en alzado. Sección transversal. Carreteras con calzada separadas. Obtención de dato. Cartografía.
- 24.- Elementos de los nudos. Generalidades. Movimientos de paso. Movimientos de giro. Isletas. Carriles de cambio de velocidad y espera. Bifurcaciones y confluencias. Vías colectoras distribuidoras.
- 25.- Morfología de los nudos. Generalidades. Emplazamientos del nudo. Nudo de tres tramos. Nudos de cuatro tramos. Nudos de más de cuatro tramos. Intersecciones semafóricas.
- 26.- Glorietas. Funcionamiento de una glorieta. Capacidad. Factores que influyen en la seguridad de la circulación. Tipos de glorietas. Implantación de glorietas. Características de los elementos de la señalización vertical. Criterios de implantación.
- 27.- La señalización. Principios básicos. Clases. Prioridad entre señales. Las señales de los agentes de circulación. Señalización vertical. Características de los elementos de la señalización vertical. Criterios de implantación.
- 28.- Marcas viales. Objeto. Características físicas. Color. Reflectancia Materiales. Tipos de marcas viales: Longitudinales, transversales, flechas, inscripciones y otras marcas.
- 29.- Señalización de obras: Principios generales. Ordenación de la circulación en presencia de obras fijas. Limitación de la velocidad. Cierre de carriles a la circulación y desviación a carriles provisionales, balizamiento. Zonas vedadas a la circulación. Carriles provisionales. Ordenación en sentido único alternativo.
- 30.- Tipos de sistemas de contención de vehículos. Clasificación. Disposición de los sistemas de contención de vehículos. Disposición de las barreras de seguridad y pretiles.
- 31.- Conceptos de capacidad y niveles de servicio. Medidas de circulación. Características de la circulación continua y discontinua. Análisis de la circulación y de la capacidad en autopistas. Tramos básicos de autopista. Áreas de trazado. Ramales. Uniones de ramales.
- 32.- Parámetros fundamentales del tráfico. Relaciones entre ellos. Características del flujo de tráfico, variación, distribución y composición. Velocidad y visibilidad. Velocidad de recorrido. Velocidad específica. Velocidad de proyecto. Velocidad máxima. Visibilidad. Principios. Distancias de visibilidad.
- 33.- Capacidad del transporte colectivo. Movimiento de viajeros. Capacidad de viajeros. Nivel de servicio. Tratamiento preferente para autobuses.
- 34.- Estudio del tráfico y análisis de la demanda Aforos: Objeto, métodos. Aforos manuales y automáticos. Fotografía. Programas de aforo.
- 35.- Cálculo de cimentaciones: Tipos. Dependencia del terreno.

- 36.- Ordenación de la circulación de peatones: Características de la circulación de peatones. Normas oficiales para la regulación de la circulación de peatones. Pasos de peatones señalizados. Obras de infraestructura destinadas al peatón. Medios mecánicos complementarios para el movimiento de peatones. Zonas reservadas para la circulación de peatones.
- 37.- Seguridad Vial: Introducción. El hombre. El vehículo. La vía. Barreras de Seguridad. Limitación de la velocidad. Problemas específicos de las zonas escolares. Accidente de tráfico que afectan a los peatones.
- 38.- El deterioro del medio ambiente: Ruido y contaminación atmosférica. Consideraciones previas. Los vehículos como fuente de contaminación. Medidas directas de la contaminación producida por los vehículos. Medidas de la contaminación en el medio ambiente.
- 39.- El deterioro del medio ambiente: La contaminación atmosférica. Consideraciones previas. Los vehículos como fuente de contaminación. Medidas directas de la contaminación producida por los vehículos. Medidas de la contaminación en el medio ambiente.
- 40.- El estacionamiento. Política general de estacionamiento. Diferentes tipos de establecimiento. La demanda de estacionamiento. El estacionamiento en el centro de la ciudad. El estacionamiento fuera de las zonas céntricas. Sistemas de control del estacionamiento en la vía pública.
- 41.- Estudios y encuestas de estacionamiento: Consideraciones generales. Inventarios. Encuestas. Estudio de la demanda de estacionamiento.
- 42.- Proyecto, construcción y explotación de inmuebles para estacionamiento. Estacionamientos con rampas. Estacionamientos con instalaciones mecánicas. Elección del tipo de estacionamiento. Características de los distintos elementos de un inmueble para estacionamiento. Instalaciones complementarias. Explotación. Utilización del estacionamiento.
- 43.- Los transportes públicos urbanos: Función de los transportes públicos en la ciudad: La demanda del transporte colectivo en la ciudad. Sistemas del transporte público. Características funcionales de los transportes colectivos. Viajes mixtos en transporte privado y público. Taxis.
- 44.- Los transportes colectivos en la circulación: Consideraciones generales. Efectos de los autobuses en la circulación. Paradas de autobuses. Preferencia a los transportes colectivos en la circulación. Nuevas infraestructuras para los transportes colectivos de superficie.
- 45.- Instalaciones terminales de transporte: Justificación de las estaciones terminales de autobuses. Normas legales y sistemas de actuación. Criterios generales de proyecto. Circulación de pasajeros y servicios complementarios. Actuaciones en España. Estaciones de Mercancías.
- 46.- La comunicación en las organizaciones. Barreras y dificultades en la comunicación. Sistemas de comunicación interna en la Administración.
- 47.- Los recursos humanos en las organizaciones. Los equipos de trabajo. Las reuniones.
- 48.- La toma de decisiones en las organizaciones. Técnicas de resolución de problemas y conflictos. La negociación.

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE GRAFISTA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1997 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.

BASES

I.- NORMAS GENERALES

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de **Grafista**, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla funcional, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo C, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de 55.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por la Unidad de Medicina Laboral, antes de su nombramiento.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente (*deberá acreditarse la equivalencia*).

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- SOLICITUDES

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento,